



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 18 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 959-1

VISTOS :

- 1) El pago realizado por la Internet y depositado en cuenta corriente, mediante "Orden de Ingreso Municipal Electrónica Folio 1000642, de fecha 28.01.2014.
- 2) Lo informado a través de Oficio N° 314, de fecha 29.01.2014, por el Jefe del Departamento de Tránsito de Parral.
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal" N°016620, de 04.02.20143, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Jefe del Departamento de Tránsito de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$98.715.= (Noventa y ocho mil setecientos quince pesos), a don Jaime Alexis Maureira Sales, RUT: 15.011.490-K; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de permiso de circulación vehículo; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2014 de esta Ilustre Municipalidad.

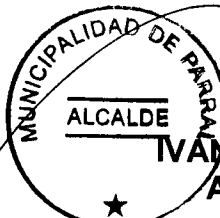
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Tránsito
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde de Parral (S)